

**PROCEDIMIENTO:**

Llamamientos Especiales

**OBJETO:**

Regular la solicitud y realización de los llamamientos especiales.

**NORMATIVA:**

Reglamento UCA/CG03/2024, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2024).



| PROCEDIMIENTO:          |              |  |
|-------------------------|--------------|--|
| Llamamientos Especiales |              |  |
| DESCRIPCIÓN:            |              |  |
| Nº                      | RESPONSABLE  | ACTIVIDAD  |
| 1                       | La Dirección | En las asignaturas en las que se establezca un único llamamiento, la dirección de la Escuela reservará los <b>DOS DÍAS finales del calendario</b> aprobado para esa convocatoria para realizar un <b>llamamiento especial</b> de cada asignatura al que podrán concurrir los alumnos que se hallen en los supuestos previstos en el artículo 10.1 del Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la UCA.   |
| 2                       | El alumno    | Para concurrir al <b>llamamiento especial</b> , el alumno deberá <b>solicitarlo al Director de la Escuela, mediante CAU (Anexo I)</b> con un mínimo de <b>72 horas</b> de antelación, acompañando a la solicitud el correspondiente certificado médico fehaciente, el justificante sellado y firmado de haberse presentado a otro llamamiento en fecha coincidente (Anexo II) o el justificante de haber asistido a la sesión del órgano colegiado al que pertenezca, y en su caso las demás alegaciones que desee hacer constar. En caso de no poder presentarse al llamamiento especial, el alumno deberá comunicarlo al profesor al menos con 24 horas de antelación, o si no fuese posible, a la mayor brevedad. |
| 3                       | La Dirección | Una vez finalizado el plazo de solicitud, la Dirección estudiará las solicitudes presentadas y <b>elaborará un calendario para los llamamientos especiales</b> de asignaturas con 3 o más alumnos solicitantes y en caso de que algún alumno solicite llamamientos especiales para más de una asignatura. La <b>lista de asignaturas con llamamientos especiales solicitados</b> se hará pública a través del Tavira de la Escuela y en la Web de Navales ( <a href="http://navales.uca.es">navales.uca.es</a> ), con al menos <b>48 horas</b> de antelación.  |
| 4                       | El alumno    | En el caso de <b>asignaturas con menos de 3 alumnos</b> , éstos deberán ponerse en <b>contacto con el profesor</b> para fijar el día y la hora de realización del llamamiento especial si no está fijada en el calendario elaborado por la Dirección.  |
| 5                       | El Profesor  | Deberá <b>informar a la Dirección</b> con <b>24 horas</b> de antelación del día y hora fijados para el llamamiento especial.   |

## LLAMAMIENTOS ESPECIALES

### GRADO EN ARQUITECTURA NAVAL E INGENIERÍA MARÍTIMA

### SEPTIEMBRE 2026

Ultimo día para  
solicitar el  
llamamiento

| L  | M | X | J  | V  | MES        |
|----|---|---|----|----|------------|
|    | 1 | 2 | 3  | 4  | Septiembre |
| 7  | 8 | 9 | 10 | 11 | Septiembre |
| 14 |   |   |    |    | Septiembre |

La Dirección publica el listado provisional de asignaturas con llamamientos especiales solicitados

Días reservados para los llamamientos